

POLITICA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

Código: DE-D-05 Versión: 04 Fecha emisión: 10/09/2018

Página: 1 de 11 DOCUMENTO CONTROLADO

"Empresas Públicas del Quindío, EPQ SA ESP, establece su compromiso para gestionar todos aquellos riesgos que representen una amenaza para la organización, a través del fortalecimiento de la cultura de autocontrol y la adopción de metodologías y herramientas prácticas y de fácil comprensión que permitan ser certeros en su tratamiento, contribuyendo efectivamente al logro de las metas institucionales".

1- Objetivos.

- Aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y metas institucionales y proporcionar a la entidad un aseguramiento razonable con respecto al logro de los mismos.
- > Ser conscientes de la necesidad de identificar y tratar los riesgos en todos los niveles de la organización.
- Involucrar y comprometer a todos los funcionarios y/o contratistas de Empresas Públicas del Quindío, E.P.Q S.A E.S.P, en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos.
- Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios pertinentes aplicables.
- > Establecer una base confiable para la toma de decisiones y la planificación.
- > Asignar y usar eficazmente los recursos para el tratamiento del riesgo.
- > Mejorar la eficacia y eficiencia operativa.
- Mejorar el aprendizaje y la flexibilidad organizacional.

2- Alcance.

La administración de los riesgos se hará para todos los procesos de Empresas Públicas del Quindío, E.P.Q S.A E.S.P, los cuales dan respuesta al direccionamiento estratégico y requisitos legales establecidos en el documento "Procedimiento para la administración del riesgo".

3- Responsables.

- La alta dirección de la entidad deberá liderar el proceso de administración de riesgos acorde con la legislación vigente aplicable y la normatividad interna.
- ➤ El Comité de Coordinación de Control Interno aprobará los procedimientos generales de administración de riesgos para tratar los más importantes de cada proceso.



POLITICA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

Código: DE-D-05 Versión: 04 Fecha emisión: 10/09/2018

Página: 2 de 11 DOCUMENTO CONTROLADO

- Los líderes de procesos con sus respectivos equipos de trabajo, serán los responsables de la identificación, valoración, tratamiento y seguimiento a las acciones y controles de los riesgos definidos, así como de velar por la eficacia de éstos en las tareas a su cargo.
- ➤ La oficina de Gestión Control Interno acorde con la normatividad vigente y sus competencias, efectuará el seguimiento y monitoreo a los mapas de riesgo por proceso e institucional, este monitoreo es esencial para asegurar que las acciones se están llevando a cabo por parte de los líderes de los procesos y evaluar la eficacia en su implementación. La finalidad principal de la oficina de control interno será la de aplicar y sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo de los mismos.

Líneas de Defensa Responsable	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
Estratégica	Alta Dirección, CCCI	Establecer y aprobar la Política de administración del riesgo la cual incluye los niveles de responsabilidad y autoridad con énfasis en la prevención del daño antijurídico
		Definir y hacer seguimiento a los niveles de aceptación (apetito al riesgo)
		Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles
		Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos institucionales
		Realimentar al CIGD (Comité institucional de Gestión y Desempeño) sobre los ajustes que se deban hacer frente a



POLITICA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

Código:Versión:Fecha emisión:Página:DOCUMENTODE-D-050410/09/20183 de 11CONTROLADO

		la gestión del riesgo
		Evaluar el estado del sistema de control interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del mismo
Primera Línea	Líderes de Procesos	Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar los programas, proyectos, planes y procesos a su cargo y actualizarlo cuando se requiera con énfasis en la prevención del daño antijurídico
		Definir, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados alineado con las metas y objetivos de la entidad y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso
		Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar
		Desarrollar ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles
		Informar a la Subgerencia de planeación y mejoramiento institucional (segunda línea) sobre los riesgos



POLITICA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

en tu vida	POLITICA PARA LA GESTION DE RIESGOS			TESGUS
Código:	Versión:	Fecha emisión:	Página:	DOCUMENTO
DE-D-05	04	10/09/2018	4 de 11	CONTROLADO

		materializados en los programas, proyectos, planes y/o procesos a su cargo
		Reportar a la Subgerencia de planeación y mejoramiento institucional y a Control Interno los avances y evidencias de la gestión de los riesgos a cargo del proceso asociado
Segunda Línea	Subgerencia de Planeación y Mejoramiento Institucional	Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo
		Consolidar el Mapa de riesgos institucional (riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos) y presentarlo para análisis y seguimiento ante el Comité institucional de Gestión y Desempeño
	No Carrier or region to the region of the re	Presentar al CCCI el seguimiento a la eficacia de los controles en las áreas identificadas en los diferentes niveles de operación de la entidad
		Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis y valoración del riesgo
	* . A . (69	Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por



POLITICA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

en tu vida	POLITICA PARA LA GESTION DE RIESGOS			1E2G02
Código:	Versión:	Fecha emisión:	Página:	DOCUMENTO
DE-D-05	04	10/09/2018	5 de 11	CONTROLADO

DE-D-05		
	los	s líderes de procesos
	co de de id	upervisar en coordinación on los demás responsables e esta segunda línea de efensa que la primera línea lentifique, evalué y gestione os riesgos y controles para ue se generen acciones
	po Se	valuar que los riesgos sean onsistentes con la presente olítica de la entidad y que ean monitoreados por la rimera línea de defensa
18 31 175 - 18 88 9	a e e	romover ejercicios de utoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles
	a a a a a a a a a a a a a a a a a a a	dentificar cambios en el apetito del riesgo en la entidad, especialmente en aquellos riesgos ubicados en zona baja y presentarlo para aprobación del comité institucional de coordinación
		de control interno
Segunda línea	procesos de contratación, financiera, talento humano, defensa jurídica, sistemas de información, servicio al	Monitorear los riesgos identificados y controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo
	documental y los supervisores de contrato de la Entidad entre otros.	Reportar a la Subgerencia de Planeación y Mejoramiento Institucional y a Control Interno el seguimiento efectuado al mapa de riesgos a su cargo y proponer las acciones de mejora a que



POLITICA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

Código:Versión:Fecha emisión:Página:DOCUMENTODE-D-050410/09/20186 de 11CONTROLADO

		haya lugar.
		Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, y valoración del riesgo y definición de controles en los temas a su cargo y con enfoque en la prevención del daño antijurídico
	j rojek volumentom kalendario del la secondario del la secondario del la secondario del la secondario del la s La secondario del la secondario del la La secondario del la	Supervisar que la primera línea de defensa identifique, evalué y gestione los riesgos en los temas de su competencia
Tercera Línea	Oficina de Control interno	Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos
		Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa
		Asesorar de forma coordinada con la Oficina de Planeación, a la primera línea de defensa en la identificación de los riesgos institucionales y diseño de controles
Manageria Service de Lacero de Service de Care		Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos de conformidad con el Plan Anual de Auditoria y reportar los resultados al CCCI
		Recomendar mejoras a la



en tu vida	POLITICA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS			
Código:	Versión:	Fecha emisión:	Página:	DOCUMENTO
DE-D-05	04	10/09/2018	7 de 11	CONTROLADO

AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA	política de administración del riesgo
	Hesgo

Niveles de autoridad y responsabilidad

A través de la matriz niveles de responsabilidad y autoridad se definen los cargos que pueden identificar, valorar, definir controles y acciones, validar y reportar los riesgos institucionales a la Subgerencia de Planeación y Mejoramiento Institucional y a Control Interno.

4- Marco Legal.

- Decreto 1499 de 2017. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- NTC GP 1000:2009. Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública.
- NTC ISO 9001:2015. Sistema Gestión de Calidad. Requisitos
- Guía para la administración de riesgos DAFP vigente.
- NTC 31000. Gestión del Riesgo

5- Definiciones.

Riesgo.

Es la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Gestión del riesgo.

Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo.

Política para la gestión del riesgo.

Declaración de la dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo.

Riesgo de Corrupción.

Se entiende como la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

Riesgo Estratégico.

Se asocia con la forma en que se administra la entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca en asuntos globales relacionados con el Plan Estratégico Institucional y su direccionamiento estratégico (Misión, Visión, Política y Objetivos de Calidad), el diseño y conceptualización de la entidad por parte de sus directivos.



POLITICA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

Código: **DE-D-05** Versión: 04

Fecha emisión: 10/09/2018

Página: 8 de 11

DOCUMENTO CONTROLADO

Riesgos Operativos.

Comprenden riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad y la articulación e interacción entre procesos.

Riesgos Financieros.

Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluyen:

La ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.

Riesgos de Cumplimiento.

Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.

Riesgos de Tecnología.

Están relacionados con la capacidad tecnológica de la Entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.

Riesgos de Imagen.

Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la organización.

Corrupción: cuando por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia, del Estado, para la obtención de un beneficio particular

Contratación: Es el proceso mediante el cual se realiza una transacción en el que una parte se compromete a transferir recursos económicos a cambio de la recepción de un determinado servicio.

Defensa Jurídica: Es el derecho fundamental de una persona, física o jurídica, o de algún colectivo a defenderse ante un tribunal de justicia de los cargos que se imputan con plenas garantías de igualdad e independencia.

6- Metodología para la administración del riesgo:

Nivel de aceptación del riesgo

Acorde con los riesgos aprobados por el comité de coordinación de control interno, se deberá definir la periodicidad de seguimiento a los riesgos aceptados.



POLITICA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

Código: DE-D-05 Versión: 04 Fecha emisión: 10/09/2018

Página: 9 de 11 DOCUMENTO CONTROLADO

PROBABILIDAD	VALOR	ZONAS DE RIESGO		
CASI SEGURO	3	15- Zona de Riesgo MODERADA	30- Zona de Riesgo ALTA	60- Zona de Riesgo EXTREMA
PROBABLE	2	10- Zona de Riesgo BAJA	20- Zona de Riesgo MODERADA	40- Zona de Riesgo ALTA
IMPROBABLE	1	5- Zona de Riesgo BAJA	10- Zona de Ríesgo BAJA	20- Zona de Riesgo MODERADA
-02,791-1	IMPACTO	MENOR MAYOR		CATASTROFICO
p=19	VALOR	5	10	20

- Empresas Públicas del Quindío E.P.Q S.A E.S.P, se basará en las orientaciones metodológicas que sobre la materia imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y en Normas Técnicas emitidas sobre el tema.
- Para el manejo de los mapas de riesgos Institucional y por Procesos, se contará con el procedimiento para la gestión del riesgo GCI-P-02 el cual define los pasos secuenciales para su gestión y la Matriz para la Gestión de Riesgos GCI-P-02-R-01 la cual facilita su tratamiento, control y seguimiento.
- Los riesgos de **MENOR** probabilidad e impacto (**Zona de riesgo BAJA, MODERADA**) serán sujetos de seguimiento mínimo cada SEIS (6) meses por parte de los líderes de procesos. Deberá estar debidamente documentado su planteamiento, tratamiento y cada seguimiento en el registro diseñado para tal fin.
- Los riesgos de MAYOR probabilidad e impacto (Zona de riesgo ALTA, EXTREMA) serán llevados al Mapa de Riesgos Institucional y serán sujetos de seguimiento mínimo cada CUATRO (4) meses por parte de la oficina de Control Interno. Deberá estar debidamente documentado su planteamiento, tratamiento y cada seguimiento en el registro correspondiente.
- ✓ Con relación a los riesgos de CORRUPCIÓN, tal como está establecido en la normatividad aplicable emitida por el DAFP, éstos serán llevados directamente al Mapa de Riesgos



POLITICA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

Código: DE-D-05 Versión: 04 Fecha emisión: 10/09/2018

Página: 10 de 11 DOCUMENTO CONTROLADO

Institucional por su naturaleza de **ALTOS Y EXTREMOS**, Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado, se adoptan medidas para:

REDUCIR la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles.

EVITAR Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, decidiendo no iniciar o no continuar con la actividad que causa el riesgo.

TRANSFERIR O COMPARTIR una parte del riesgo para reducir la probabilidad o el impacto del mismo, Deberán ser evaluados en los tiempos establecidos para los demás riesgos de la entidad, para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de los mismos. serán de **UNICO IMPACTO**, sin embargo se tomara en consideración los tiempos previstos para la rendición de informes en la página web de la entidad, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP tres (3) veces al año, esto es con corte a abril 30, agosto 31 y diciembre 31.

- Dentro de los procesos susceptibles de corrupción en la entidad se pueden identificar : Gestión Financiero, contratación, Comercialización del servicio y atención a al ciudadano, Gestión de Recursos, Gestión sistemas de Información.
- La gestión el riesgo se realizara según lo establecido en el Procedimiento para la gestión del riesgo GCI-P-02 adscrito a la oficina de Control Interno. Cada proceso deberá como mínimo realizar un ejercicio de actualización del Mapa de Riesgos una vez al año o cada vez que las circunstancias lo ameriten y revisar los registros de ocurrencia o materialización, para tomar las acciones correctivas pertinentes.
- > La Política de Administración del Riesgo, deberá ser revisada para garantizar que sea adecuada al propósito de la organización, en la Revisión Gerencial que se realiza anualmente.
- En los procesos de auditoria interna que realiza la entidad, se deberá verificar que se cuente con políticas de administración del riesgo actualizadas, que se estén ejecutando y que se realicen revisiones periódicas a las mismas.
- La entidad deberá adelantar mecanismos de comunicación, actividades de capacitación y concientización a todos los servidores públicos sobre la importancia de tratar los riesgos de cada proceso.



POLITICA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

Código:Versión:Fecha emisión:Página:DOCUMENTODE-D-050410/09/201811 de 11CONTROLADO

7- Recursos necesarios para la administración del riesgo.

La implementación de la Política de Administración de Riesgos, cuenta con el compromiso de la Alta Dirección de Empresas Públicas del Quindío EPQ SA ESP, para lo cual se dispone de los recursos físicos, económicos, tecnológicos y humanos necesarios.

JAMES PADILLA GARCIA GERENTE GENERAL

Proyectó: Valentina Suárez Fernández. P.U Planeación Técnica y Ambiental.

Revisó: Lina Marcela Sierra Correa – P.U Calidad

Aprobó: Isabel Cristina Ortiz Cortes. Subgerente de Planeación y Mejoramiento Institucional.